

31-01-2008

## Tribunal de Oposiciones

### La Comisión de Oposiciones inicia sus trabajos.

Te informamos de los temas tratados por el Tribunal de Oposiciones en el día de ayer.

#### OPOSICIONES INTERNAS. Calendario y premisas

El Tribunal ha mandatado a la Comisión de Oposiciones a fin de que proceda a la elaboración de propuestas para la convocatoria.

- **CC.OO. ha solicitado como premisas básicas:**

Que sea la Comisión de Oposiciones la encargada de la elaboración de los programas

Que se otorgue tiempo suficiente de preparación a los/as opositores/as

Que el proceso conste de más de una prueba, repartidas en el tiempo y no en un único examen

A esto añadimos el necesario **reconocimiento de la antigüedad** de los trabajadores/as afectados y que **CC.OO.** viene reclamando a fin de que aquellos/as con antigüedad anterior a 31 de diciembre de 2002 puedan opositar sin límite de plazas.

- **El Tribunal ha establecido el siguiente calendario.**

**Del 4 al 8 de febrero:** La Caja se ha comprometido a facilitar toda la información necesaria a los miembros de la Comisión a fin de que puedan realizar los trabajos correspondientes.

**14 de febrero:** Inicio de las reuniones de la Comisión de Oposiciones

**25 de marzo:** Fecha prevista para la celebración del Tribunal que debe ratificar los acuerdos de la Comisión referentes a la convocatoria (número de plazas, fecha de exámenes, temario, etc)

**31 de marzo:** Fecha límite contemplada en el A.L.F. para la publicación de la convocatoria

- **Aclaraciones de interés**

El único **requisito para participar** es ser fijo/a en plantilla a la fecha de la convocatoria

Los **efectos de los ascensos** para las plazas de esta convocatoria serán del 1 de enero de 2008

#### CC.OO. DESBLOQUEA LA SELECCIÓN DE DISCAPACITADOS PARA QUE SE CUMPLAN LOS PORCENTAJES MÍNIMOS ESTABLECIDOS

El pasado 29 de octubre **CC.OO.** realizó una denuncia contra Cajasol en la inspección de trabajo, por incumplimiento de los acuerdos en materia de contratación de discapacitados, cuyo porcentaje mínimo establecido en el ALF es del 3%

Esta selección se tratará tanto en la Comisión de Oposiciones, encargada de plantear el proceso y modo de selección, como por la Comisión de empleo a celebrar hoy 31 de enero, encargada de cuantificar el número de plazas y su ubicación geográfica.

Con respecto a la información que RR.HH. ha recabado de los opositores en las últimas semanas, nos informan que en las actuales bolsas de trabajos figuran quince opositores con discapacidad acreditada.

## CC.OO REITERA SU PROPUESTA DE CONVOCATORIA DE PLAZAS PARA EL GRUPO II

CC.OO. ha reiterado la propuesta de una convocatoria para selección de plazas del grupo II, dado que actualmente este grupo no cuenta con bolsa de trabajo y dificulta la jubilación parcial de dicho grupo. Asimismo hemos planteado la incorporación a este grupo de personas con discapacidad.

Si bien la Caja reconoce la necesidad de dotar a este grupo de personal, remite este asunto a la Comisión de empleo de hoy.

## CC.OO. RECONDUCE A LA LEGALIDAD LA CONVOCATORIA DEL SERVICIO DE ESTUDIOS

Será la Comisión de Oposiciones la encargada de establecer esta convocatoria que, inicialmente fue realizada por la Caja el pasado mes de julio de modo unilateral y contraviniendo el A.L.F. La demanda interpuesta por CC.OO. consigue que la empresa reconduzca su actuación a lo establecido en el ALF.

## CC.OO. EXIGE QUE LOS PUESTOS VACANTES DE PROMOCIÓN Y DE NUEVA CREACIÓN NO SE ASIGNEN DISCRECIONALMENTE

En el anterior Tribunal, CC.OO. solicitó la inclusión de este punto en el orden del día a fin de que estos puestos actualmente existentes y los previstos a futuro se encaucen desde el principio a través del Tribunal como órgano de la gestión y control de los recursos dada la repercusión que estos puestos tienen en la promoción de la plantilla.

RR.HH. nos remite a la reunión de la Comisión de empleo de hoy para analizar y determinar las plazas.

CC.OO. ha solicitado que se de cumplimiento al A.L.F. con la presencia en los próximos Tribunales de las Defensoras de la Igualdad, a fin de que puedan velar por la igualdad de oportunidades en los procesos de selección y promoción

*Comprometidos contigo*

### Boletín de afiliación

fecha .....

Nombre y apellidos .....

DNI .....

Teléfono..... Teléfono móvil.....

Dirección .....

Población .....

Código postal .....

Empresa/centro de trabajo .....

Domiciliación bancaria:

Entidad \_\_\_\_\_ Oficina \_\_\_\_\_ DC \_\_\_\_\_ Cuenta \_\_\_\_\_

Correo electrónico ..... Firma:

(Entrégala a tus representantes de COMFIA-CCOO o envíala por valija a la Sección Sindical de CC.OO. Cajasol)

#### PROTECCIÓN DE DATOS:

Tus datos serán incorporados a un fichero titularidad de CCOO integrado por los ficheros pertenecientes a la confederación o unión regional correspondiente según el lugar en que radique tu centro de trabajo, a la federación del sector al que pertenece la empresa en la que trabajas, así como - en todo caso - a la CSCCOO. En siguiente URL puedes consultar los diferentes entes que componen CCOO: <http://www.ccoo.es/sindicato/sindicato.html>. La finalidad del tratamiento de tus datos por parte de todas ellas la constituye el mantenimiento de tu relación como afiliado, con las concretas finalidades establecidas en los estatutos. Además de lo indicado tus datos pueden ser empleados por CCOO para remitirte información sobre las actividades y acuerdos de colaboración que se establezcan con otras entidades. Siempre estarás informado en la web de CSCCOO (<http://www.ccoo.es>) de dichos acuerdos y de los datos de dichas entidades. Puedes ejercitar tus derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición, enviando una solicitud por escrito acompañada de la fotocopia de tu D.N.I. dirigida a CSCCOO con domicilio sito en la C/ Fernández de la Hoz nº 12. 28010. Madrid. Deberá indicar siempre la referencia "PROTECCIÓN DE DATOS". Si tienes alguna duda al respecto puedes remitir un email a [lodp@cco.es](mailto:lodp@cco.es) o llamar por teléfono al 917028077.